REJUR20260625
28-08-2026 12:13:11
Radicador: ANA MARIA GIL CANO

	ACTO DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	Código	FBS 083
		Versión	06
		Fecha	09-06-2026

RESOLUCIÓN NÚMERO 20260625
28-08-2026

ACTO JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DJUR 27 DE 2026

"Por medio de la cual se dispone la selección de un contratista por contratación directa."

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como la Resolución Rectoral 202600210 de 2026, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, disponen la necesidad de que se dicte acto administrativo de justificación de la contratación directa, siendo de obligatorio cumplimiento en los contratos donde no exista pluralidad de oferentes.

2. El ITM requiere satisfacer la siguiente necesidad:

Renovación de la suscripción por un año, para el periodo 2026-2027, a la colección completa de publicaciones de las bases de datos y los recursos del editor EBSCO para el servicio del personal académico, investigativo y administrativo del ITM, de conformidad con las especificaciones técnicas

En este sentido, se requiere renovar la suscripción a la base de datos **EBSCOhost**, teniendo en cuenta que uno de los propósitos fundamentales de los servicios bibliotecarios del ITM es facilitar el acceso, la consulta y la difusión de los recursos de información, contribuyendo de manera

directa a los procesos de generación y gestión del conocimiento y, en consecuencia, al cumplimiento de los objetivos institucionales orientados a consolidar al ITM como una Institución de Educación Superior de excelencia.

Para el cumplimiento de este propósito, resulta indispensable disponer de colecciones documentales y bibliográficas pertinentes, actualizadas y de alta calidad. En el Sistema de Bibliotecas del ITM convergen diversos tipos de soportes y recursos de información; dentro de estos, los recursos electrónicos disponibles a través de bases de datos especializadas y de alto impacto constituyen una herramienta fundamental para apoyar los procesos de enseñanza, aprendizaje, investigación, extensión y gestión institucional.

La disponibilidad de estos recursos en formato electrónico y bajo modalidad de acceso en línea garantiza a los usuarios la consulta oportuna de información actualizada, pertinente y confiable, características esenciales para sustentar los procesos académicos, administrativos y, especialmente, las actividades de investigación y generación de nuevo conocimiento. En este contexto, la renovación de la suscripción a **EBSCOhost** permitirá mantener el acceso a contenidos especializados que respaldan las diferentes actividades misionales de la Institución.

La Oficina de Servicios de Aprendizaje, a través de la Biblioteca Digital, garantiza que los estudiantes, docentes, investigadores, personal administrativo y demás usuarios autorizados puedan acceder a estos recursos de información tanto desde los campus institucionales como de manera remota, desde cualquier ubicación, durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana. Esto favorece la continuidad y oportunidad en el acceso a la información y fortalece las estrategias institucionales de apoyo a la formación, la investigación y la gestión del conocimiento.

Finalmente, la presente contratación se encuentra condicionada a la adquisición a través del proveedor **Sakay & Yara S.A.S.**, toda vez que, de acuerdo con las condiciones del mercado y las especificaciones técnicas requeridas, este corresponde al distribuidor autorizado y/o único proveedor identificado para las bases de datos relacionadas en dichas especificaciones. Estos recursos son necesarios para atender las necesidades de información de los diferentes procesos misionales del ITM, particularmente los relacionados con la docencia, la investigación, la extensión y la gestión administrativa.

En consecuencia, la renovación de la suscripción a EBSCOhost se considera necesaria para garantizar la continuidad, disponibilidad y acceso a recursos de información académica y científica de calidad, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos institucionales y al cumplimiento de los objetivos misionales del ITM.

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

HACEMOS UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD

3. Para atender la necesidad antes descrita se requiere celebrar un contrato que tiene por objeto: "Renovación de la suscripción por un año, para el periodo 2026-2027, a la colección completa de publicaciones de las bases de datos y los recursos del editor EBSCO para el servicio del personal académico, investigativo y administrativo del ITM, de conformidad con las especificaciones técnicas"

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	VALOR UNITARIOANTES DE IVA	VALOR TOTALANTES DE IVA
1	• Academic Search Complete• Business Source Complete• Regional Business News• Newspaper Source™• Fuente Academica Premier• Master File Elite• Medline With Full Text• eBook Academic Collection	1	$ 19.000.000	$ 19.000.000
VALOR TOTAL ANTES DEL IVA				$ 19.000.000
VALOR DEL IVA				$ 0
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				**$ 19.000.000**

Nota 1: este proceso está exento de IVA según el estatuto tributario colombiano, en su artículo 478 se establece que: "Los libros y revistas de carácter científico y cultural se encuentran exentos del IVA, según calificación que hará el Gobierno Nacional", (se entiende que pueden ser libros y revistas en formato físico o electrónico, entiéndase base de datos); además en este mismo artículo se complementa también que: "El servicio de actualización de libros de carácter científico y cultural en papel o en medios magnéticos está exento del impuesto"

NOTAS TÉCNICAS:

1. Bases de datos de material bibliográfico en formato electrónico de la editorial EBSCO, las cuales se habilitarán en línea con la validación de las direcciones IP de la Institución por parte del proveedor; el acceso y correcto funcionamiento de la plataforma y las bases de datos serán validados en línea a través de la página web del Sistema de Bibliotecas por el personal técnico de la biblioteca.

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

HACEMOS UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD

2. Suscripción a las Bases de Datos durante un año: Academic Search Complete, Business Source Complete, Regional Business News, Newspaper Source™, Fuente Academica Premier, Master File Elite, Medline With Full Text, eBook Academic Collection;
3. Validar todas las direcciones IP suministradas por el ITM para permitir el acceso de toda la comunidad académica desde todos los *campus* donde se le indique al proveedor, y permitir el acceso remoto a las colecciones de manera simultanea

Se deben suministrar estadísticas de uso y acceso de la comunidad académica a solicitud del ITM

4. Sakal & Yara S.A.S identificado con NIT 900971565-1 es el **ÚNICO PROVEEDOR** encargado de la comercialización del acceso a todas las publicaciones, revistas, conferencias, normas y recursos en línea publicados por el editor EBSCO.

5. Se adjunta carta de exclusividad indicando que **Sakal & Yara S.A.S** es el distribuidor exclusivo de EBSCO y se autoriza a **Sakal & Yara S.A.S** para la venta y comercialización del material bibliográfico en formato electrónico del editor antes mencionado.

6. De acuerdo con lo anterior, es pertinente suscribir un contrato de compraventa con **Sakal & Yara S.A.S** identificado con NIT 900971565-1, que garantice la satisfacción de la necesidad planteada por la Entidad.

7. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron y suscribieron los estudios previos que soportan la presente contratación.

8. Conforme el artículo 2.2.1.2.1.4.3., la modalidad de selección para el presente proceso es la Contratación Directa, específicamente la enunciada en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: “g) *Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*” Y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2015: “*Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación*”.

9. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

HACEMOS UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD

10. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa

RESUELVE:

PRIMERO: Justificar en la modalidad de Contratación Directa la celebración del Contrato con **Sakal & Yara S.A.S** identificado con NIT 900971565-1

SEGUNDO: Determinar que en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

A) Señalamiento de la causal que se invoca.

Se ha determinado como modalidad de selección la Contratación Directa, prevista en el literal g), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

B) Determinación del objeto a contratar.

El objeto a contratar en esta Contratación directa es: Renovación de la suscripción por un año, para el periodo 2026-2027, a la colección completa de publicaciones de las bases de datos y los recursos del editor EBSCO para el servicio del personal académico, investigativo y administrativo del ITM, de conformidad con las especificaciones técnicas

C) Presupuesto y condiciones para la contratación.

Para la presente contratación directa se cuenta con un presupuesto oficial de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($ 19.000.000) [EXENTO DE IVA].** Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nro. 17778 de 2026**. Se tendrán en cuenta las obligaciones y especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos como condiciones particulares para la contratación.

D) Lugar donde se pueden consultar los estudios y documentos previos.

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

HACEMOS UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD

Los estudios, documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la plataforma SECOP II

TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los 28 días del mes de Agosto de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 28 días del mes de Agosto de 2026

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA